Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

158

USHUAIA, 02 OCT 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-73601-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 16/23 para la Adquisición de insumos de limpieza e higiene para los internos alojados en las instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 488 /2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 16/2023 (Orden 07).

Que se recibió ofertas de las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4, JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N° 20-20476477-9 y GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT N° 20-23181634-9.

Que vistas y analizadas las ofertas, se recomendó preadjudicar a las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4, los renglones N° 1,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y N° 25 por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA CON 00/100 ($2.448.070,00), y JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N° 20-20476477-9 ,los renglones N° 13,24 Y N° 26 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 336.400,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que el renglón N° 2, fue declarado desierto por no recibir oferta por parte de los oferentes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 48 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l), N° 1465 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, las Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias y N° 58/21 y Resoluciones de la Contaduría General N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de

..//2

G.T.F
D.M.P
C.A.B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 261/20,1048/20, N° 698/21, N° 2763/2021, Nº 1435/22 y Nº 188/23 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 16/2023, que tramita la adquisición de Insumos de limpieza e higiene para los internos alojados en las instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desierto el renglón N° 2, por no recibir oferta por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4, los renglones N°1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y N° 25 por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA CON 00/100 ($2.448.070,00), y JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N° 20-20476477-9,los renglones N° 13,24 Y N° 26 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($336.400,00) por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° 158 /2023.

G.T.F
D.M.P
C.A.B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
05/10/2023 16:00